

Versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-046-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las catorce horas veinte minutos del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha dieciocho de abril del corriente año, presentada por el licenciado [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

"Importaciones y exportaciones del mes de enero, febrero y marzo de 2024, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, descripción comercial de la mercadería, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, número de DM, DAI, IVA, país de origen y país destino."

CONSIDERANDO:

I) La solicitud fue admitida con fecha diecinueve de abril del presente año, mediante resolución de referencia UAIP-RES-046-1-2024 en la cual se le aclaró al solicitante, que la descripción comercial de la mercadería y número de Declaración de Mercancía requerida en su solicitud está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en sus artículos 6 y 8-B; por lo que, no es posible brindarle dichos datos.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2024-046 por medio de correo electrónico de fecha diecinueve de abril del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, en fecha veinticuatro de abril de corriente año, de manera presencial, entregó en un dispositivo de almacenamiento USB copia digital de la información relativa a importaciones y exportaciones de los meses de enero, febrero y marzo 2024, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, DAI, IVA, país de origen, país destino, debido a que dicha información supera la capacidad del correo institucional para ser enviado por ese medio.



MINISTERIO DE HACIENDA

II) En fecha cuatro de septiembre del dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo 1929 Bis, en el Ramo de Hacienda, en el cual se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem, a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- B) ACLÁRESE al peticionario que:
- 1) Debido al volumen de la información, ésta le será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad y el poder o la autorización correspondiente.
 - 2) Deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento para que le sea entregada la información. NOTIFÍQUESE.



Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem
Ministerio de Hacienda.